



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA**

Junio veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de YOLANDA CEDEÑO TOVAR contra HÉCTOR FABIO HURTADO VELASQUEZ y MERCY MILENA HURTADO VELASQUEZ. Radicación 2023-00405-00.

1. Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto fechado 15 de junio de 2023, toda vez que, si bien es cierto, discrimina cada uno de valores de las letras de cambio objeto de recaudo, en lo que respecta al cobro de intereses corrientes y moratorios, no hay precisión y claridad, se

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de YOLANDA CEDEÑO TOVAR contra HÉCTOR FABIO HURTADO VELASQUEZ y MERCY MILENA HURTADO VELASQUEZ, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: En firme este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

KSE